

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
D.A.E.M. - RETIRO

DECRETO EXENTO N° 467

Retiro, 23 FEB. 2009

VISTOS:

1° El Artículo 8 letra D de la Ley 19.880 que regula los procedimientos de compra del sector Publico y Art.10 N° 3 de su reglamento.
3° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Organica Constitucional de Municipalidades" refundida por el decreto 1 N° 622.
4° Oficio Circular N° 006 de fecha 14 Enero 2005 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de decretos Alcaldicios y/o Exentos consignandopie de firma del jefe de departamento.

CONSIDERANDO:

1° La dificultad de realizar la contratación de la reparacion en vehiculo Daem Camioneta Chevrolet D-max via propuesta pública en el Sistema Portal Chile compras considerando que:
El costo y tiempo adicional que significa realizar una evaluacion tecnica-mecanica en diferentes cocesionarios de la marca Chevrolet para obtener la información especifica del servicio necesario para camioneta Chevrolet d-max Que no existe un contrato de suministros por concepto de reparaciones mecanicas para vehiculos del Daem
2° El diagnostico del servicio tecnico de E. Kovacs..señala la necesidad de realizar mantencion de los 25.000 kilometros Camioneta Chevrolet d-max
3° Que la empresa E. Kovacs es representante oficial de la marca Chevrolet.

DECRETO:

1° CALIFIQUESE de urgente la necesidad de adquirir los servicios mecanicos y repuestos para vehiculo Daem.

2° EFECTUESE, la adquisición a traves del Portal Chile Compra via trato directo la mantencion de los 25.000 kilometros a Camioneta Chevrolet d-max de este Departamento a E. Kovacs RUT : 80.522.900-4 por un valor de \$ 57.231, pesos neto

3° Impútese el gasto al Subtitulo 22 Item 03 asignacion 001 y Subtitulo 22 Item de asignación 002, del presupuesto de Educación para el año 2009.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



UDELIO PARRA ORELLANA
Jefe del D.A.E.M.



MARCIA LARA PACHECO
Secretario Municipal(S)